

Recepción: 08/04/2014
Aceptación: 09/05/2014

Graciela Berro*

Releyendo a Tocqueville

Rereading Tocqueville

Resumen

“La Democracia en América” fue escrita hace más de siglo y medio y sorprendentemente, aunque son otras las circunstancias históricas y los códigos culturales, mantiene su interés actual.

Más allá de la descripción del modelo americano, Tocqueville elabora por abstracción, sus conceptos fundamentales sobre: la Democracia, la Igualdad de las Condiciones, la Libertad Política, el Individualismo, el Centralismo y el Despotismo, que son la llave de bóveda de su obra.

Los tres primeros conceptos se integran entre sí, ya que la Democracia es concebida como un estado de la sociedad donde rige la Igualdad de las Condiciones y a la vez como un régimen político que reconoce la Libertad Política o libertad de participación en los asuntos comunes.

Por su parte, el Individualismo y el Centralismo son considerados una enfermedad de la Democracia y pueden conducir al Despotismo, que presenta distintas manifestaciones: “el Despotismo de Uno Solo”, “la Tiranía de la Mayoría” y por último “el Despotismo Democrático” o “Estado Centralista-Burocrático”, al que dedica la última parte de “La Democracia del 40” y con el que cierra su obra.

Palabras clave: *democracia; Igualdad de las condiciones; libertad política y soberanía popular; individualismo y la centralización; despotismo (Las cinco palabras-clave exigidas en esta presentación, se corresponden con los conceptos elaborados por Tocqueville que designan cada uno de los Capítulos)*

Abstract

“Democracy in America” was written over a century and a half ago, but surprisingly enough, it maintains its interest in spite of the fact that historic circumstances and cultural codes are significantly different.

Beyond the description of the American political model, Tocqueville develops by abstraction his fundamental ideas on Democracy, Equal Conditions, Political Freedom, Individualism, Centralism and Despotism, which are the Key to the vault of his work.

The first three concepts mentioned above are intrinsically integrated due to the fact that Democracy is conceived as a social status where equality prevails, and at the same time, as a po-

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales- Ex docente de Ciencia Política en la Facultad de Derecho- Ex magistrado del Poder Judicial- actualmente jubilada- Ejerció la docencia en Historia en el Bachillerato del Liceo Francés y fue becada por la Universidad de la República (Beca “Artigas”) para estudiar Ciencia Política en el Instituto de Estudios Políticos de Paris. *Correo electrónico: gracielaerberro@montevideo.com.uy*

litical regime where Political Freedom is acknowledged.

On the other hand, Individualism and Centralism are considered a hindrance to Democracy that may lead to Despotism which may adopt different forms: “Despotisme d’un seul”, “Tirany of a Majority” and finally “Democratic Despotism” or a Beaucratic Centered State, to which he dedicates the last part of “Democracy in the Fortys” and with which he puts the final end to his work.

Key words: *democracy; equal conditions; political freedom and popular sovereignty; individualism and centralism; despotism (The five key words required correspond to the concepts developed in each of the chapters of this presentation)*

INTRODUCCIÓN

La primera parte de “*La Democracia en América*” fue publicada en París en el año 1835, luego de un viaje que Tocqueville realizó poco antes, junto a Gustavo de Baumont, a los Estados Unidos del Presidente Jackson, para realizar un informe sobre el sistema penitenciario americano.

Ese objetivo fue traicionado o superado por la insaciable avidez de su autor de explicar el sistema político de la Federación y responder a temas-claves que entonces se planteaba, sobre *la Democracia, el Individualismo, la Centralización y el Despotismo*, puntos neurálgicos que constituyen la llave de bóveda de su obra y que se encuentran fuertemente integrados entre sí.

Pero además Tocqueville estudió la sociedad americana, su cultura, sus valores y sus hábitos y costumbres, trazando proyecciones precursoras de lo que hoy llamamos psicología social o sociología de las masas, advirtiendo contra la mentalidad americana orientada hacia el dinero, el éxito material y la llamada “*tiranía de la mayoría*” u “*omnipotencia de la mayoría*”, a la que dedicaremos un estudio especial.

La segunda parte de su obra: *La Democracia de 1840*, escrita poco después, está dotada de un mayor grado de abstracción y en ella refiere a la sociedad democrática en general y plantea el futuro de la democracia en las sociedades modernas, dotadas de un régimen político centralizado y burocrático, alertando sobre los peligros del Despotismo.

Se han señalado sus vacilaciones y ambigüedades y algunas convicciones y

posturas proféticas que demuestran ciertas paradojas en su pensamiento que destacaremos en el correr de este trabajo.

Pero ¿quién era Alexis de Tocqueville? ¿Un liberal que presagiaba el triunfo de la democracia o un conservador nostálgico del pasado?

Por su origen social un aristócrata, es considerado en la Teoría de las Ideas Políticas como representante del pensamiento liberal en su vertiente democrática. Creemos que debe subrayarse que su propia condición social y su experiencia de vida no le impidieron valorar la Democracia americana, que aparece como un ejemplo a tener en cuenta en la propia Francia, como objeto de comparación.

Giovanni Sartori en su libro “Aspectos de la Democracia”, señala que “*Tocqueville quizás mejor que ningún otro autor, nos permite seguir el curso de la idea de Democracia y el momento preciso del tránsito donde convergen y se fusionan Democracia y Liberalismo*”. Y agrega: “*Fue precisamente Tocqueville quien registró el nacimiento de la alianza entre Democracia y Liberalismo y ese fue su mérito mayor.*” (Sartori, G., 1965, p.361)

Por primera vez en el pensamiento político del S.XIX el término Democracia señala una nueva realidad: la Democracia Liberal que Tocqueville creyó encontrar en los Estados Unidos de su época.

Por otra parte, el liberalismo de Tocqueville en tanto que punto de cruce entre las tradiciones democrática y liberal, se diferencia de otros liberalismos, por lo que puede decirse que Tocqueville es “*un liberal de una especie nueva*”, como el mismo lo reconoce en carta a Stoffels de julio del 36, que reproducimos en el Capítulo correspondiente.

Se ha afirmado además que su obra cabalga entre la Filosofía Política y la Sociología y su pluralidad disciplinaria se revela especialmente en su dimensión metodológica, en cuanto combina dos métodos : el histórico y el sociológico. (Béjar, H., 1991; p.301)

Raymond Aron ubica a Tocqueville en el panteón de los fundadores de la Sociología y destaca que es Tocqueville el sociólogo de la comparación. Su método es el de Montesquieu: “*Con el objetivo de aprehender el conjunto de una sociedad (“el espíritu de una nación”) utiliza las mismas categorías: las causas his-*

tóricas, las causas actuales, el medio geográfico, la tradición histórica y la acción de las leyes y las costumbres.” (Raymond, A, 1992, p.252)

El propio Tocqueville afirma que “Un mundo político nuevo requiere una nueva Ciencia Política” por lo que trata de fundarla sobre nuevos parámetros y a través del estudio del modelo americano. -

¿Que propósitos u objetivos buscaba Tocqueville al escribir su libro?

Creemos que le interesaba fundamentalmente confrontar dos realidades sociales y políticas diversas: América (los Estados Unidos de Jackson y Europa (la Francia de la Monarquía de Luis Felipe).

Era un francés que escribía para los franceses y estaba deslumbrado por esa realidad que había encontrado en América: una sociedad regida por *la igualdad de las condiciones y un gobierno cuyo principio generador era la soberanía popular*. Su intención comparativa es manifiesta.

Señala François Bourricaud que Tocqueville se hace la siguiente pregunta: ¿Por qué la sociedad democrática condujo en Francia al jacobinismo, en tanto que en América se manifiesta por una práctica prudente y estable? (Bourricaud, F., 1983, p.4).

François Furet había dicho, un poco antes, que el mismo Tocqueville en carta a su amigo Kergolay, expresa que: “*Siendo la marcha hacia la igualdad inevitable, el problema central consiste en saber si ella es compatible con la libertad.*” (Furet, F.,1981, p.5).

A su criterio, la experiencia política de los americanos del norte iba a arrojar luz sobre el futuro político europeo y señalar el camino que había que recorrer.

Por último, en esta introducción debemos mencionar la enorme acogida que tuvo la primera “Democracia”. De un día para otro se transformó en un clásico, impreso y reimpresso una y otra vez, con una penetración asombrosa.

Lo interesante es que “La Democracia en América” llegó al Río de la Plata,- Montevideo-, casi inmediatamente a su primera publicación en París y tuvo una enorme influencia en el pensamiento político del S.XIX uruguayo, principalmente en el ideario político de Bernardo Berro.

Dice Real de Azúa (1967, p.13) que: *“La obra de Tocqueville es inexcusable cuando se indagan las claves del ideal político de Bernardo Berro y el sentido mismo de su acción como gobernante.”*

En este trabajo nos limitaremos a estudiar el pensamiento de Tocqueville, dejando para otro momento el análisis comparativo entre sus ideas y las del Presidente Berro. Obviamente Uruguay no era Francia y Berro trataba de fundar una nación y un régimen político mirando como Tocqueville hacia los Estados Unidos y buscando el ejemplo del republicanismo americano

Es importante señalar además, que asistimos a una revivificación de Tocqueville. Como señala G. Pierson (1984, p.15), su pensamiento profético, desafiante y profundamente removedor, ha sido nuevamente estudiado y revalorado, habiéndose realizado otras publicaciones de la Democracia y una recopilación de sus Obras Completas editadas por Gallimard.

Es preciso agregar que lectores de sucesivas épocas y lugares diversos han podido encontrar en *“La Democracia en América”* lo que les interesaba, lo que habla de la complejidad y riqueza del pensamiento de su autor.

Por otra parte, a pesar de que nos separan más de un siglo y medio de *“La Democracia”* y que son otras las realidades históricas y los códigos culturales, debe destacarse que muchos puntos analizados por Tocqueville tienen interés actual, tales como el concepto de una Democracia Cultural y la necesidad de extender la ciudadanía no solo por el sufragio universal, sino mediante la participación continua del ciudadano en las asociaciones políticas, comunas o municipios.

A continuación analizaremos los conceptos fundamentales que constituyen las claves de su pensamiento político.

EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA

Se ha afirmado que a Tocqueville le interesó más la Democracia que los Estados Unidos: *“América no sería más que un pretexto, un marco y la Democracia el verdadero asunto”* (Chevallier, J. J., 1965).

En su Democracia de 1835 dice el autor: *“En América he visto algo más que ella misma. He buscado una imagen de la propia democracia, de sus inclinacio-*

nes, de su carácter, de sus prejuicios, de sus pasiones. He querido conocerla para saber lo que podemos esperar o temer de ella.” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, Introducción, p.20).

América para Tocqueville es la Democracia, o mejor dicho una imagen de la misma, por lo que no trata de dar un concepto apriorístico y cerrado acerca de lo que la Democracia debe ser, sino describir lo que la práctica democrática es en los Estados Unidos.

Sostiene Bourricaud (1983, p.5) que *“Tocqueville escapa al realismo conceptual que toma las palabras por cosas y trata a los regímenes como esencias.”*

Pero es evidente que a partir de la descripción de esa realidad existente, se elabora en Tocqueville un modo de entender la democracia (Rabotnicoff, N., 1988, p.75).

Siempre detrás de esa descripción está también presente su intención comparativa, principalmente con la Francia de su época.

En la carta a Kergolay citada por Furet Tocqueville se pregunta: *¿Por qué ha sido posible una práctica democrática como la de los Estados Unidos?, donde conviven igualdad con libertad y cuyo signo es la estabilidad institucional y la prosperidad económica* (Furet, F., 1981, p.15).

Los Estados Unidos presentan a los ojos de Tocqueville la doble originalidad de un estado social más democrático que ningún otro de su tiempo y una realización sin igual del principio de la soberanía popular.

Esos dos aspectos de la democracia americana son estudiados separadamente desde el principio de *“La Democracia en América”* y constituyen al decir de Lamberti (1983, p.30) los dos “tipos puros” del estado social democrático y de la democracia política.

Europa presenta por el contrario, en las observaciones del autor, situaciones sociales y políticas menos simples, donde los estados sociales y los regímenes políticos deben ser descriptos como mixtos, esto es compuestos a la vez de factores aristocráticos y democráticos.

Esta distinción necesaria del modelo y sus diversas aproximaciones desemboca en un nuevo sentido del término “Democracia”. *“Soberanía del pueblo y Democracia son dos términos perfectamente correlativos: uno representa la idea teórica y el otro su realización práctica.”*

Las diversas significaciones del término “Democracia” se reagrupan en dos ideas-fuerza: “estado-social democrático” y “organización política democrática” y esa distinción ocupa un lugar central en el pensamiento de Tocqueville, a la vez que provoca confusiones y ambigüedades varias, como la que resulta, como veremos, de designar a una de las formas de despotismo como “Despotismo democrático”, en referencia a un estado de la sociedad regido por el principio de la igualdad de las condiciones,

Tocqueville desarrolla la dimensión social de la Democracia y su análisis sociológico desemboca en el descubrimiento de un carácter dominante que forma o modifica todos los otros:” *la Igualdad de las Condiciones*” que no es otra cosa que el principio social de la democracia, así como “*el amor a la igualdad*” es su principio moral.

Tanto para Montesquieu como para Tocqueville existe entre un tipo de sociedad y un tipo de poder una relación inteligible que tiene su fundamento en la naturaleza de las cosas. Pero Tocqueville ha enriquecido y precisado los conceptos mediante su análisis sociológico.

Afirma Bourricaud que”La Democracia aparece como un fenómeno de composición múltiple a través de tres niveles diferentes: 1- *La Democracia es primero estado social que supone como dato objetivo la igualdad de las condiciones y subjetivamente el sentimiento de esa igualdad.* 2-*La Democracia es también cultura, forma de pensar e ideas y valores dominantes que expanden el principio igualitario a las costumbres y hábitos que rigen la vida cotidiana y las relaciones interpersonales.* 3- *La Democracia es un régimen político que se basa en el reconocimiento de la soberanía popular y la realización de esa soberanía en el ejercicio del gobierno.”*

Estado Social democrático, costumbres y hábitos democráticos y organización política democrática constituyen el trípode sobre el que se construye el modelo. (Bourricaud, F., 1983, p.5)

Al final de “La Democracia” de 1835, cuando concluye el análisis de “*Las causas que tienden a mantener la República democrática en los Estados Unidos*”, Tocqueville afirma: “*En los Estados Unidos el dogma de la soberanía del pueblo no es una doctrina aislada, sin base en los hábitos y en el conjunto de las ideas dominantes. La República penetra en las ideas, en las opiniones, en todos los hábitos de los americanos, al mismo tiempo que se establece en sus leyes.*” Y concluye: “*Deseo transmitir al lector la importancia que atribuyo a la experiencia práctica de los americanos, a sus hábitos, a sus opiniones, en una palabra a sus costumbres (moeurs) en el mantenimiento de sus leyes. Ese es el objetivo principal que me proponía al escribir*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35 p.368)

O sea que para Tocqueville el concepto de Democracia (la Democracia como tipo) se integra con dos elementos: Un estado social democrático, regido por el principio de “la igualdad de las condiciones” y un régimen político democrático, cuyo principio es “la soberanía popular”. Integra de este modo por primera vez en la Teoría Política, un análisis sociológico a la vez que uno jurídico-político y destaca la importancia de la Igualdad en la concepción de la Democracia.

Al margen de su manuscrito Tocqueville anotó: “*No debe confundirse el estado social con las leyes políticas. La igualdad o desigualdad de las condiciones es un hecho, la democracia en tanto régimen político una ley.*”

En el Cap. III de la 1ª. Parte de la “Democracia” de 1835, titulado: “*El Estado Social de los angloamericanos* dice: “*El estado social es de ordinario el producto de un hecho, a veces de leyes y generalmente de estas dos causas juntas. Pero una vez que existe, debe considerársele por si mismo, como la causa primera de la mayoría de las leyes, costumbres e ideas que rigen la conducta de las naciones.*” (Tocqueville, A., 1980, p. 35-46)

Utilizando el método comparativo, deduce que la singularidad del modelo americano radica en la compatibilidad o correspondencia entre sus niveles: *igualdad de las condiciones, ideales culturales y naturaleza de la autoridad gubernamental*. Y es precisamente esa compatibilidad que acuerda al modelo su estabilidad institucional y perduración en el tiempo.

El modelo democrático puede encontrarse en equilibrio cuando existe una correspondencia perfecta entre sus distintos niveles, o en desequilibrio o conflicto cuando tal correspondencia no existe o es imperfecta. Ese es el caso de los lla-

mados gobiernos mixtos de la Europa de la época.

La adecuación esencial entre las instituciones y las costumbres a la idea generadora representada por “*la igualdad de las condiciones*” caracteriza a su entender la democracia americana.

“La soberanía del pueblo, ha sido reconocida por las costumbres y proclamada por las leyes. Fue el principio generador en la mayoría de las colonias inglesas de América y con la independencia de las colonias, el dogma de la soberanía popular salió del Municipio y se adueñó del gobierno y acabó siendo la ley de leyes.”

Sostiene Tocqueville que los Estados Unidos exhiben el verdadero rostro de la democracia por *la adecuación o correspondencia entre sociedad democrática y régimen democrático*, gracias al privilegio del comienzo: la democracia se instauró sin destruir el régimen aristocrático que le era ajeno.

En Europa, en cambio, la soberanía del pueblo debió abatir el Antiguo Régimen para establecerse y sus secuelas aún continúan. Y concluye: “*La gran ventaja de los americanos no es otra que haber llegado a la democracia sin haber sufrido revoluciones democráticas y haber nacido iguales sin necesidad de llegar a serlo.*”

LA IGUALDAD DE LAS CONDICIONES

En la Introducción de “La Democracia en América” afirma Tocqueville: “*Entre las cosas nuevas que durante mi estancia en los Estados Unidos llamaron mi atención, ninguna me sorprendió tanto como*” *la Igualdad de las Condiciones*. *Sin dificultad descubrí la prodigiosa influencia que este primer hecho ejercía sobre la marcha de la sociedad pues daba a la opinión pública una cierta dirección, un determinado giro a las leyes, máximas nuevas a los gobernantes y costumbres peculiares a los gobernados. Así pues a medida que estudiaba la sociedad americana percibía cada vez más en la Igualdad de las condiciones el hecho generador del que parecía derivarse cada hecho particular, hallándolo como un punto de atracción hacia el que convergían todas mis observaciones.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, Introducción, p.9)

En Carta dirigida al Conde Molé explica Tocqueville: “*Toda la sociedad ame-*

ricana se apoya en un solo hecho, en un principio único. Se podría comparar a América con un bosque atravesado por multitud de caminos que van a dar a un mismo punto. Lo que hay que hacer es encontrar el centro. Desde él se descubre todo de un solo golpe. El centro es la igualdad de las condiciones, hecho generador o punto central”

Volviendo a la Introducción de la Primera Democracia, en ella Tocqueville adelanta su tesis sobre la existencia de una tendencia histórica: *“la marcha irresistible hacia la igualdad de las condiciones”*

Allí afirma que: *“El desarrollo gradual de la Igualdad de las Condiciones constituye un hecho providencial con sus principales características: es universal, es duradero, escapa siempre a la voluntad humana y todos los acontecimientos así como todos los hombres sirven a su concreción.”*

Asimismo en el Prefacio de *“L’Ancien Régime et la Révolution”*, dirá más tarde que *“Todos los hombres de nuestros días se encuentran impulsados por una fuerza desconocida que se puede regular y disminuir pero no vencer y que puede impulsarlos dulcemente o precipitarlos en la destrucción de la aristocracia. Esa fuerza es la tendencia irresistible a la Igualdad de las Condiciones”* (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, Introducción, p.9)

Para Tocqueville la marcha hacia la igualdad es inevitable, por lo que el problema central radica en saber si ella es compatible con la libertad, tema que analizaremos más adelante.

En carta a Kergolay en enero del 35 dice: *“Fui a América para aclararme este punto. América permite el análisis “in vivo” del principio democrático con sus riesgos y sus ventajas. De la experiencia americana debemos aprender.”*²

Pero precisemos el concepto de *“Igualdad de las Condiciones.”*

Tocqueville construye por selección de sus rasgos esenciales dos tipos sociales puros, que pueden designarse hoy en el lenguaje de Max Weber, como tipos ideales: *Democracia y Aristocracia.*

“Para hacerme comprender”, dice Tocqueville, *“Estoy obligado a tomar dos estados extremos: una aristocracia sin mezcla de democracia y una democracia*

sin mezcla de aristocracia, atribuyendo a una y otra, dos principios cuyos efectos me propongo analizar”.

En la Democracia del 35 expresa: *“América ofrece el espectáculo de una sociedad democrática casi vacía de todo residuo social aristocrático e indemne a toda revolución democrática. En consecuencia podemos encontrar en ella una excelente aproximación al estado democrático puro, en tanto que en los países europeos los dos principios se encuentran en lucha”.* (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.47)

La construcción de tipos ideales es un instrumento metodológico que le permite a Tocqueville describir el modelo americano de sociedad como el más cercano al tipo puro y por lo mismo el más alejado de elementos aristocráticos.

No obstante señala situaciones diversas en la misma sociedad americana.

En las colonias inglesas del Norte (Nueva Inglaterra), al este del río Hudson, pobladas por emigrantes puritanos, se constituyeron las bases del estado social igualitario. *“Entre dichos emigrantes reinaba una gran igualdad. El germen mismo de la aristocracia no se introdujo jamás en esa parte de la Unión y su condición social, su religión y sus costumbres ejercieron una gran influencia en el destino de su nueva patria.”*

En cambio en la mayoría de los Estados situados al suroeste del Hudson, se habían establecido grandes propietarios ingleses, importando con ellos los principios aristocráticos y las leyes inglesas de sucesión, sin constituir un verdadero cuerpo aristocrático.

Aún cuando existían razones para impedir la implantación en América de una aristocracia poderosa, había en esa parte de la Unión, ricos terratenientes que cultivaban grandes extensiones de tierra con mano de obra esclava.

La conquista del oeste tuvo sus características propias: *“En dichos Estados los habitantes recién llegados al suelo que iban a ocupar, eran ajenos a la influencia del nombre, de la riqueza o la ilustración.”*

Debe concluirse entonces que para Tocqueville, la sociedad americana de su época, si bien tenía cierta heterogeneidad según las regiones, en nada se asimilaba

a la sociedad francesa, donde a pesar de la declaración de igualdad formal ante la ley, persistía la antigua aristocracia con sus hábitos y costumbres.

América, por el contrario, fue poblada por inmigrantes pobres o excluidos de Europa por razones religiosas: la Nueva Inglaterra fue lugar de asentamiento de puritanos. Max Weber señalará más tarde, la influencia de la ética puritana en el espíritu del Capitalismo, a través de la doctrina de la Predestinación y la entrega al trabajo profesional. (Weber, M., 1965, p. 69)

En la época de la primera presidencia de Jackson (1828) se produce la conquista del Oeste que inaugura al decir de B. Russell, un nuevo tipo de democracia, más democrático que el de Jefferson, e instaura un sistema nacionalista que consigue incorporar la Luisiana, Florida y Texas. (Bertrand Russell, B., 1970, p.263-275).

Expresa Tocqueville: *“Casi todos los americanos gozan de bienestar y pueden procurarse los primeros elementos del saber humano. Hay pocos ricos que vivan de sus rentas, por lo que casi todos los americanos tienen necesidad de ejercer una profesión o elegir un oficio y la fortuna circula con increíble rapidez. Y agrega: “La mayoría de los ricos empezaron siendo pobres.” “Respecto de los conocimientos humanos impera en América un cierto nivel intermedio: Las inteligencias aún siendo desiguales hallan medios iguales a su disposición”.* (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.52)

Debe tenerse presente que en esa época todavía no se había asentado en los Estados Unidos la gran industria y puede afirmarse que la sociedad jacksoniana era fundamentalmente agraria y artesanal sobre la base de la propiedad privada y la independencia personal (Macpherson, 1981, p.31).

Para Thomas Jefferson *“el propietario trabajador independiente era la columna vertebral de la sociedad estadounidense.”* En carta que dirige a John Adams dice: *“Aquí todo el mundo puede tener un terreno para labrar por sí mismo si lo desea, o si prefiere el ejercicio de cualquier industria.” “Todos por sus propiedades o por su situación satisfactoria están interesados en defender las leyes y pueden tener un sano control de los negocios públicos y un grado de libertad que en manos de “la canaille” de las ciudades de Europa se vería pervertida en la demolición y destrucción de todas las cosas públicas y privadas.”* Lo que realmente importa, dice Furet es que *“la igualdad de las condiciones, para*

Tocqueville, es un principio constitutivo de la sociedad democrática por oposición al orden aristocrático y no una mera constatación de una realidad social.” (Furet, F.,1981, p.32)

Por otra parte, debe señalarse que en Tocqueville está ausente toda referencia a un nuevo sistema económico: el Capitalismo Industrial que modificará las bases de la estructura social americana.

De la igualdad como principio pasa Tocqueville a la igualdad como sentimiento e ideología, productora de ideas y representaciones, que a su vez engendran hábitos y costumbres en la vida cotidiana. El “sentimiento igualitario” se corresponde a lo que Montesquieu llamaba “el espíritu de una Nación”.

Tocqueville analiza: en la Democracia del 40, Capítulo V: “*Cómo modifica la democracia las relaciones entre señor y servidor*” y allí refiere al sentimiento de igualdad y a los usos y costumbres democráticos.

Parte de la afirmación de que “*La igualdad de las condiciones hace del señor y del servidor seres nuevos y establece entre ellos nuevas relaciones.*”

Dejemos hablar a Tocqueville: “*La Democracia no impide que existan dos clases de hombres, pero cambia su carácter y modifica sus relaciones.*”

“*Cuando las relaciones son casi iguales, los hombres cambian su puesto sin cesar, no hay por tanto persistencia en el mando ni en la obediencia y los sirvientes comparten la cultura, las ideas, los sentimientos y las virtudes o los vicios de sus contemporáneos.*” “*En vano la riqueza o la pobreza, el mando o la obediencia distancian accidentalmente a los hombres, la opinión pública los aproxima a un nivel común y crea entre ellos una especie de igualdad imaginaria a pesar de la desigualdad real de sus condiciones sociales.*”

Concluye volviendo al análisis comparativo con Francia. “*En Francia, en cambio, la igualdad se estableció en medio del tumulto de una revolución y la democracia después de implantarse en el estado social, todavía lucha trabajosamente contra los prejuicios y las costumbres.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, Cap.V, 3ª Parte, p.151).

Los críticos de Tocqueville consideran que el estado social igualitario para su

autor, se caracteriza esencialmente por ese sentimiento de igualdad que obra sobre la opinión pública y refuerza la idea de Democracia en la sociedad.

Tocqueville por su parte, era consciente que ese mecanismo, actuante en la sociedad concreta del que partía para la construcción de su modelo de Democracia, podía ser muy eficaz en cuanto a los efectos culturales de conformidad o asentimiento de un régimen democrático y a los correspondientes resultados políticos de estabilidad del mismo.

DEMOCRACIA Y LIBERTAD POLÍTICA

Benjamín Constant, contemporáneo de Tocqueville, distinguía dos tipos de libertad: 1- *La libertad de los antiguos* consistía en el ejercicio colectivo y directo de la soberanía por parte de los ciudadanos. Más que un derecho se concebía como un deber, en cuanto el ciudadano se debía a su ciudad y participaba en el gobierno. 2- *La libertad de los modernos*, reafirmada por el Individualismo y la Escuela del Derecho Natural, tuvo su formulación en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa, por la que se reconocía el libre goce al individuo de sus derechos privados, garantizados por las instituciones públicas (Constant, B., 1861, p.238)

Para Constant ambas libertades eran incompatibles y excluyentes, señalando el error de aquellos revolucionarios que como Rousseau, pretendían imponer a los modernos la libertad de los antiguos. Por eso, concluye: “*Si la independencia individual es la primera necesidad de los modernos, no debe pedirse su sacrificio para establecer la libertad política tal como la entendían los antiguos.*”

Pero ¿Qué sentido da Tocqueville a la palabra “Libertad”?

La más clara definición que Tocqueville ha dado sobre la Libertad se encuentra en su ensayo sobre “*El estado social y político de Francia*” publicado en 1836. Allí dice: “*Según la noción moderna, la noción democrática y si puede decirse la noción justa de la libertad, cada hombre adquiere al nacer un derecho igual e imprescriptible a vivir independiente de sus semejantes en todo aquello que le concierne solo a sí mismo y a organizar a su parecer su³ propio destino.*”

Definida así la *libertad-independencia es a la vez negativa e indeterminada*. Es negativa porque su expresión es la independencia: la propia elección del pro-

pio destino. E indeterminada porque no se le atribuye un contenido preciso. Se trata, dice Aron, de una libertad en relación con los otros, que en inglés recibe el nombre de “*freedom from*”.

Junto a esa “libertad-independencia” Tocqueville distingue “*la libertad política*” que es una libertad positiva: “*freedom to*” e implica la participación del ciudadano en la administración de los asuntos locales y en la gestión de la política.

Respondiendo a Constant, entiende que la libertad-independencia no solo no es incompatible con la libertad-política, sino que solo puede cumplirse auténticamente en la libertad propiamente política.

La libertad política constituye a los ojos de Tocqueville el valor supremo en cuanto es garantía de las libertades individuales y permite a los hombres alejarlos del culto del dinero y hacerles sentir en todo momento a la patria por encima y junto a ellos.

El ejercicio de la libertad-política permite que los hombres se unan para defender sus intereses colectivos. Por eso para Tocqueville la libertad –política aparece como el antídoto del *individualismo propio de las sociedades democráticas*.

Concluye Tocqueville (Cap.IV de la Democracia del 40, p.95) que “*Para combatir los males que puede producir la igualdad solo hay un remedio eficaz: la libertad política.*”

El gran dilema de la democracia consiste a los ojos de Tocqueville, en conciliar Igualdad con Libertad. Está persuadido de que la Libertad no puede fundarse en la desigualdad, pero al mismo tiempo se pregunta cómo hacer para que la libertad perdure en la marcha hacia la igualdad.

Furet decía que el problema central para Tocqueville era saber si la igualdad era compatible con la libertad. (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.264)

Afirma Tocqueville “*Pienso que en los siglos democráticos la libertad es el más precioso de los bienes, pero pienso igualmente que la libertad debe fundarse respetando la igualdad.*” (Aron, R., 1969, p.21)

Pero la gran paradoja estriba en que si bien la igualdad es un elemento esen-

cial en la Democracia, el desarrollo de la igualdad puede conducir a su criterio, a un régimen autoritario, siempre que no se generen los antidotos necesarios (diques o barreras) representados por el ejercicio de la libertad política de los ciudadanos y el control constitucional del ejercicio del poder.

En la Democracia del 40 plantea el peligro del “Despotismo” en las naciones democráticas, centralizadas y burocráticas, que conciben un poder tutelar, todopoderoso, en que se anula la participación activa de la ciudadanía y no se cumplen los principios del Estado de Derecho.

No obstante, el interés de América, según el autor de la Democracia, radica en mostrar cómo pueden convivir Igualdad y Libertad.-

En el Cap. I de la Segunda Parte de la Democracia del 40 titulado: “*Por qué los pueblos democráticos manifiestan un afecto por la igualdad más ardiente y duradero que por la libertad*”, Tocqueville imagina un extremo en que la Libertad y la Igualdad se abrazan y se confunden:

“Supongamos, dice, *que todos los ciudadanos intervienen en el gobierno y que cada uno tiene el mismo derecho a participar. Nadie podrá ejercer un poder tiránico.*” “*Los hombres serán perfectamente libres porque serán enteramente iguales y serán perfectamente iguales porque serán enteramente libres.*” “*Es hacia ese ideal que debe tender la democracia*” “*La realidad muestra combinaciones diversas de Igualdad y Libertad.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.96)

Como conclusión de este capítulo sobre la Libertad, citemos al propio Tocqueville que en Carta a Stoffels del 36, decía definiéndose a sí mismo:

“*He demostrado y continuaré haciéndolo un gusto vivo y razonable por la libertad, pero al mismo tiempo profeso un gran respeto por la justicia, un sentimiento tan verdadero de amor al orden y la ley, una vinculación tan profunda y razonada por la moral, que no puedo creer que no se me perciba como un liberal de una especie nueva y se me confunda con el partido de los demócratas de nuestros días.*”

LIBERTAD Y SUPREMACÍA DE LA LEY

Se ha dicho que Tocqueville pertenece a la larga tradición de filósofos que quieren a la vez Libertad y Legalidad en cuanto entienden que el respeto de la ley es la máxima garantía de la Libertad.

Su reflexión política puede definirse como la búsqueda de los procedimientos que permitan limitar el poder convirtiéndolo en impersonal.

Pero ¿cuáles son las condiciones de la obediencia de la ley?

Las condiciones mínimas del reino de la ley ya habían sido establecidas por Locke en el Cap.IX de su Segundo Tratado del Gobierno Civil. Allí decía que la ley protege la libertad prohibiendo toda acción arbitraria, lo que implica necesariamente una limitación al ejercicio del Poder.

El art. 5 de la Declaración francesa del 89 establecía que: *“Nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe.”* Y por su parte el art. 9 de la Declaración del 93 decía en una forma más clara: *“La ley debe proteger la libertad pública e individual contra la opresión de los que gobiernan.”*

Rousseau expresó mejor que nadie el ideal de libertad y de legalidad aseverando que: *“Un pueblo libre obedece a las leyes y es por la fuerza de las leyes que no obedece a los hombres.”* (Rousseau, J.J., p.842)

Afirma Lamberti que la cuestión central de toda doctrina liberal de la ley puede formularse así: *¿Cómo se puede asegurar que la ley respetará los derechos del individuo?* (Lamberti, J.C., 1983, p. 111)

Tocqueville responde a dicha pregunta distinguiendo tres aspectos: 1- La ley, en primer lugar, debe estar sometida a los principios intangibles de la Justicia y la Razón, según la Ley Natural. 2- Debe existir una necesaria armonía entre la ley y las costumbres de un pueblo. 3- Para asegurar el reino de la ley es necesario que existan garantías contra toda acción arbitraria por parte del Estado. O sea, la ley debe someter al Poder Ejecutivo a su autoridad y establecer mecanismos de control que impidan la existencia de un poder arbitrario.

Estos tres niveles de reflexión corresponden a las tres nociones del Derecho que reconoce Tocqueville: la noción divina, la moral y la política.

Observa que a medida que las costumbres pierden su fuerza coactiva, la voluntad del legislador se transforma en la única norma colectiva y las garantías contra la arbitrariedad solo pueden encontrarse en la Constitución: en el sistema de garantías constitucionales y sobre todo en las garantías judiciales.

Considera que el Poder Judicial constituye la mejor garantía de los derechos individuales. “*En una democracia, el Poder Judicial está destinado a ser a la vez barrera y salvaguarda del pueblo.*”

En el Cap.VI de la Primera Democracia titulado: “*Del Poder Judicial en los Estados Unidos*” afirma: “*El Juez americano se parece en todo a los magistrados de otras naciones, pero está revestido de un inmenso poder: se le permite la no aplicación de las leyes inconstitucionales.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.92 y s.s.).

Y más adelante expresa: “*En los Estados Unidos la Constitución está por encima tanto de los legisladores como de los simples ciudadanos.*”

SOBERANÍA Y LIBERTAD POLÍTICA

Afirma Tocqueville en la Democracia del 35 “*Del Principio de la Soberanía del Pueblo en América*”: “*Cuando se quiere hablar de las leyes políticas de los Estados Unidos, siempre hay que comenzar por el dogma de la Soberanía del Pueblo.*” Más adelante define la Soberanía como el derecho a hacer las leyes. (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.92 y s.s.).

“*El principio de la Soberanía del Pueblo en América es reconocido por las costumbres y proclamado por sus leyes.*” “*Desde su origen fue el principio generador en la mayoría de las colonias inglesas en América.*” “*Tuvo su origen en las Asambleas Provinciales y sobre todo en el Municipio... y estallada la revolución americana, el dogma de la soberanía salió del Municipio y se adueñó del gobierno*” “*Se combatió y se triunfó en su nombre y acabó siendo la ley de leyes*”. “*La victoria se pronunció a favor de la Democracia, siendo que el poder ya estaba de hecho en sus manos y se observó un impulso democrático proclamándose el voto universal.*”

Sostiene que el principio de la Soberanía del Pueblo ha adquirido en los Estados Unidos todos los desarrollos prácticamente inimaginables. *“Tan pronto es el pueblo en corporación quien hace las leyes, como son unos diputados elegidos por voto universal, que lo representan, quienes actúan en su nombre, bajo su vigilancia casi inmediata.”*

Y concluye al fin del Capítulo IV: *“El pueblo reina sobre el mundo político americano como Dios en el Universo. El es la causa y el fin de todas las cosas. Todo sale de él y todo se incorpora de nuevo a él.”* (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, Cap.IV, p.54)

Afirma Lamberti que América brinda a Tocqueville el ejemplo de una vida política en varios niveles y una participación popular efectiva, no solo por la extensión del derecho de sufragio, sino también a través del gobierno local y el juego de la opinión pública. (Lamberti, J.C., 1983, p.129)

La vida pública, por definición, está abierta a todo ciudadano en un régimen de libertad, pero es indispensable distinguir diversos niveles según las competencias necesarias a las decisiones de cada nivel y según el interés inmediato de cada uno.

La democracia local, en los “townships”, responde a las necesidades inmediatas del “self-governement”, es decir trata de las cuestiones que conciernen a cada uno de manera inmediata.

En el nivel de los Estados particulares y más aún del Estado Federal, las decisiones relativas a la política económica y financiera, a la defensa común y a las relaciones internacionales son resueltas a través de la elección de representantes. A diferencia de Francia donde la tradición centralizadora ha dejado solo al ciudadano frente al Estado, por la ausencia de niveles intermedios de la vida pública, en América la multiplicación de colectividades locales, permite afirmar la soberanía popular.

La comuna es para Tocqueville ejercicio primario de la soberanía y el mejor medio de la educación política del pueblo. Dice el autor; *“Es en el Municipio donde reside la fuerza de los pueblos libres. “Las instituciones municipales son a la libertad lo que las escuelas primarias a la ciencia.”*

INDIVIDUALISMO Y DEMOCRACIA

La noción de “Individualismo” es difícil de precisar. Término equívoco, dice Lalonde en su Vocabulario de la Filosofía, cuyo empleo da lugar a continuos sofismas. Vocablo abarca-todo, observa Max Weber, que recubre las nociones más heterogéneas que es posible imaginar. (Weber, M., 1965, p. 122)

Hay muchos individualismos, explica Burdeau en su libro sobre “*El Liberalismo Político*”, pero el más rico, el más coherente es el “*Individualismo Liberal*” que centra su organización social en la primacía del individuo-valor absoluto y la concepción de derechos individuales naturales y anteriores al Estado. Su origen se encuentra en corrientes muy diversas como el Humanismo, la Reforma y la Doctrina del Derecho Natural.

Pero Tocqueville elabora su propio concepto de Individualismo que debemos desentrañar en los propios textos de La Democracia.

En el Cap.II de la 2ª. Parte de la Democracia del 40, destinada a analizar “*Las Ideas y Costumbres propias de la Democracia*”, define el Individualismo como “*un sentimiento reflexivo y apacible que induce a cada ciudadano a aislarse de la masa de sus semejantes y a retirarse aparte con su familia y amigos formando una pequeña sociedad para su uso personal y abandonando la gran sociedad.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40 p.89)

Se trata, dice Lamberti de un enunciado neutro que parece agotarse en la simple nota de *la indiferencia cívica, pero indica su opuesto: la solidaridad en la asociación de intereses comunes y la participación del ciudadano en la cosa pública* (Lamberti, J.C., 1983, p. 220).

A continuación se ocupa el autor, de distinguir el *individualismo* del *egoísmo*. “*El egoísmo nace de un instinto ciego, el individualismo procede de un juicio erróneo. El egoísmo seca la fuente de las virtudes, el individualismo, en principio, solo ciega las virtudes públicas, pero a la larga todas las otras. “Mientras que el egoísmo es un vicio de la naturaleza humana, el individualismo es un fenómeno sociopolítico que aísla a los hombres y promueve la indiferencia y la apatía ciudadanas en los asuntos de interés colectivo.”*”

Se ha señalado otra paradoja en su pensamiento, por cuanto al tiempo que ad-

hiere al individualismo liberal en la concepción de los derechos humanos, considera indispensable la participación del ciudadano en los asuntos colectivos. Tal paradoja deriva de la doble condición del hombre de ser a la vez Individuo y Ciudadano y de la concepción de la Libertad-Política junto a la Libertad Independencia.

Tocqueville parte de un análisis socio-político, como el mismo lo expresa y define el Individualismo como *“la renuncia a la ciudadanía”, “la indiferencia y la apatía ciudadanas que provocan la abdicación de la participación ciudadana en los asuntos de interés público.”*

Señala asimismo el origen del individualismo en las sociedades democráticas. *“El individualismo es propio de las democracias y amenaza con desarrollarse a medida que las condiciones se igualan.” “La aristocracia había establecido una larga cadena del campesino al rey, la democracia rompe la cadena y separa cada eslabón.”* (Tocqueville, A., L.D.A. del 40 p.90)

Sus diferencias son claras con otros liberales como Constant cuando alaba *“el orgulloso y celoso aislamiento del individuo en la fortaleza de su derecho”*. Tocqueville entiende que Constant *“comete un error de juicio cavando un foso muy ancho entre la sociedad civil y la sociedad política”*

“El individualismo aísla al hombre del ciudadano, dice Tocqueville, y se equivoca creyendo que los lazos individuales son esencial y totalmente distintos de los lazos políticos” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.89)

El nudo de la cuestión radica en compatibilizar la libertad individual – (libertad-independencia)- con la libertad política. El individuo debe aprender a ser ciudadano y comprender que el interés particular se mezcla inextricablemente al interés colectivo.

Toda la obra de Tocqueville es una meditación sobre *el civismo*, afirma Lamberti. A diferencia de los liberales clásicos entiende que *“el hombre no puede realizarse si no es plenamente ciudadano”*. Su pensamiento es la última expresión del *“humanismo cívico”* y puede decirse que *Tocqueville ha planteado mejor que nadie el problema central de la filosofía política de los tiempos modernos: ¿Cómo respetar al individuo y salvar al ciudadano?”* (Lamberti, J.C., 1983, p.220)

Creía encontrar respuesta a ese dilema afirmando que debe establecerse una

armonía nueva entre los intereses individuales y sociales. A ese concepto básico lo llama “el *interés bien entendido*” que hace conciliable el interés individual con el colectivo.

“El interés bien entendido” dice Helena Béjar, “es una doctrina que busca hacer comprender a los individuos que sus intereses particulares se relacionan con el bienestar colectivo” (Béjar, H., 1991, p.316)

Para Tocqueville el antídoto más efectivo contra el “individualismo” es, sin duda, la participación en los asuntos colectivos.

“Para que la democracia impere se precisan ciudadanos que se interesen por los negocios públicos, que tengan capacidad para comprometerse y que deseen hacerlo”

En el Cap. IV Tocqueville afirma: *“Cómo frenan los americanos el individualismo con instituciones libres”, afirma que: “Los americanos han combatido con la libertad política el individualismo propio de la igualdad y lo han vencido. Para curar esa enfermedad, no basta con otorgar a la nación entera una representación de sí misma a través del voto universal, sino que conviene que cada parte del territorio tenga su propia vida política, a fin de que todos los ciudadanos vean hasta el infinito, la ocasión de obrar conjuntamente y sientan a diario su dependencia recíproca.” “Las libertades locales empujan a los hombres sin cesar, unos hacia otros, pese a las tendencias aisladoras, al forzarlos a ayudarse mutuamente.” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.90)*

Es interesante señalar que en tanto que para Tocqueville el individualismo es propio de las sociedades democráticas, para Max Weber el individualismo nace con el Capitalismo y tiene su explicación en la ética protestante.

En la actualidad Zygmunt Bauman ha retomado el análisis del individualismo como signo de la Modernidad y citando a Tocqueville dice: *“Como lo sospechaba el autor de “La Democracia” el individuo es el enemigo número uno del ciudadano. El ciudadano es una persona inclinada a buscar su propio bienestar a través del bienestar de su ciudad, mientras que el individuo tiende a la pasividad, el escepticismo y la desconfianza hacia la causa común. (Bauman, Z., 2013, p.41)*

Para Tocqueville “las enfermedades de la democracia” son dos: el Individua-

lismo y el Centralismo, (que analizaremos a continuación) y sus remedios o antidotos pasan por el reconocimiento de la autonomía de asambleas provinciales y locales (Municipios) donde el ciudadano ejercita su libertad política en tanto que depositario de la soberanía.

CENTRALIZACIÓN Y DEMOCRACIA

La igualdad de las condiciones, afirma Tocqueville, conduce al Individualismo y a un régimen político centralizado que puede derivar en despotismo.

En Europa (Francia) existe una fuerte centralización gubernamental y administrativa y “*ello seca la fuente de las virtudes públicas*”. Puede decirse que “*sólo existen súbditos pero no ciudadanos.*” “*El individuo es indiferente al destino del país que habita y lo vemos siempre oscilar entre la servidumbre y la anarquía,*”

Sostiene Tocqueville que “*La Revolución Francesa fue a la vez republicana y centralizadora. Se pronunció contra la realeza y contra las instituciones provinciales. Confundió en un mismo odio todo lo que la había precedido: el poder absoluto y lo que podía moderar sus rigores.*” “*Surgida del individualismo y la igualdad de las condiciones, la centralización administrativa se incrementó con la Revolución.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.85)

Los americanos, por el contrario, no conocieron la centralización administrativa.” *La soberanía del pueblo fue el principio generador de la mayoría de las colonias inglesas en América. El pueblo participaba en las asambleas provinciales y en los Municipios. Y estallada la revolución de independencia, el dogma de la soberanía del pueblo salió del Municipio y se adueñó del gobierno.*”

El Municipio fue la célula base de la organización en la Nueva Inglaterra. Reconocido por las costumbres y las leyes ejerció una poderosa influencia en la sociedad entera. “*Puede decirse que la vida política surgió del seno de los Municipios. Ellos no recibieron sus poderes del Estado, sino que en el curso del proceso histórico, fueron ellos que se despojaron de sus poderes a favor del Estado.*” “*En América, los Municipios son cuerpos sociales independientes en lo que refiere a sus intereses particulares y sólo están sometidos al Estado cuando se trata del interés general que comparten con otros.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.55 y s.s.).

En el Capítulo referido a “*El Espíritu Municipal en la Nueva Inglaterra* afirma que: “*El habitante de Nueva Inglaterra se encariña con su Municipio porque éste es fuerte e independiente. Lo ama y pone en él su ambición y su porvenir, pero además se ejercita en el gobierno de la sociedad, se aficiona al orden y adquiere ideas claras y prácticas sobre la naturaleza de sus deberes y la extensión de sus derechos.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.63 y s.s.).

Cuando analiza “*La descentralización administrativa en los Estados Unidos*” dice: “*Lo que más admiro en América no son los efectos administrativos de la descentralización, sino sus efectos políticos:*

“*Al participar el habitante en los intereses de su comunidad, los siente como los suyos propios y experimenta por su patria un sentimiento análogo al que tiene por su familia.*”” Y habiendo experimentado el ciudadano el ejercicio del gobierno municipal, será celoso guardián del orden de que forma parte.” “*El Municipio es escuela de civismo.*”

Pero el efecto más importante de la descentralización administrativa radica en que “*es un dique contra el despotismo*”. “*Una democracia sin instituciones municipales no posee ninguna garantía contra el despotismo.*” Y entonces se pregunta: “*¿Cómo resistir a la tiranía en un país en que el poder de los individuos es débil y no les une en conjunto ningún interés común?*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.81 y s.s.).

En los Estados liberales de fuerte tradición centralizadora, el individuo está solo frente al Estado y la ausencia de niveles intermedios impide su participación en los asuntos de interés colectivo, lo que puede conducir al despotismo.

Como observa James Schleifer: Tocqueville por primera vez, explícitamente, entreteje tres temas que son fundamentales en su obra: *Individualismo, Centralización y Despotismo*. Tanto la Centralización como el Individualismo son producto a su criterio, de la Igualdad de las Condiciones y pueden conducir al Despotismo. (Schleifer, J. T., 1985, p.173)

En la Democracia del 35, pone especial énfasis en el llamado “*despotismo de un solo hombre*” (“*despotisme d’un seul*”) y refiere en el Cap.VII a “*la Tiranía de la Mayoría*” u “*Omnipotencia de la Mayoría*”, uno de los capítulos más célebres y discutidos de la obra, al que dedicaremos el apartado siguiente. Por úl-

timo en la 2ª. Democracia introduce un inédito tipo de dominación, “: *el Estado Burocrático Centralizado o Despotismo Democrático*” en el que algunos críticos han querido ver una suerte de presagio o profecía.

DEMOCRACIA Y TIRANÍA DE LA MAYORÍA

El autor comienza por plantearse una pregunta: “*Considero detestable la máxima de que en materia de gobierno la mayoría de un pueblo tenga el derecho a hacerlo todo y sin embargo sitúo en la voluntad de la mayoría el origen de todos los poderes. ¿Estoy en contradicción conmigo mismo?*”

A continuación distingue Tiranía de Arbitrariedad y aclara que la Tiranía de la Mayoría puede ejercerse en nombre de la ley.

Pero, ¿en qué consiste la Tiranía de la Mayoría?

Para Tocqueville “*existe Tiranía de la Mayoría en la medida en que se desconocen los derechos de las minorías.*” Ello, dice, es intrínsecamente injusto y si bien no se desconoce el derecho de la mayoría a gobernar, “*existen límites que provienen de la justicia y la razón y el propio orden constitucional que garantizan los derechos del hombre y el ciudadano*”. “*La Tiranía existe cuando se violan esos límites.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.232 y s.s.).

Lamberti sostiene que la cuestión central de la doctrina liberal de la ley puede plantearse del siguiente modo: ¿Cómo se puede asegurar que la ley respetará los derechos de los individuos? (Lamberti, J.C., 1983, p. 111).

Para Tocqueville existen dos tipos de límites:

1- El reconocimiento constitucional de los principios del Estado de Derecho que supone la existencia de mecanismos de control que impiden la existencia de un poder arbitrario.

2- Un Poder Judicial independiente que ejerza el control de la constitucionalidad de las leyes. “*En una democracia, dice Tocqueville, el Poder Judicial está destinado a ser a la vez barrera y salvaguarda del pueblo.*”

“*Suponed un Cuerpo Legislativo compuesto de tal modo que represente a la*

mayoría, sin ser necesariamente esclavo de sus pasiones, un Poder Ejecutivo con fuerza propia y un Poder Judicial independiente de los otros dos poderes y tendréis un gobierno que seguirá siendo democrático y no dejará resquicio a la Tiranía.” (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.236)

Para Tocqueville los principios del Orden Constitucional que aseguran la vigencia de un Estado de Derecho y la vigencia de los derechos individuales, “*no están a disposición de las mayorías.*”

Suele decirse que “*la mayoría siempre tiene la razón*” o que “*la mayoría nunca se equivoca*” y sin embargo, afirma Tocqueville, “*la mayoría puede equivocarse*”.

Otro es el problema de “*la Omnipotencia de la Mayoría*”. Tocqueville adelantándose a su tiempo, examina “*el poder de censura de la mayoría que impide la expresión de todo pensamiento disidente*”

“*Es tan grande la manipulación de las conciencias por la mayoría, actuando sobre la libertad de prensa y la capacidad de crítica, que determina la conformación de una opinión pública prevaleciente, que se impone a todo pensamiento disidente.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.222)

Analiza entonces el autor, un fenómeno sociológico que hasta entonces no había sido destacado: la existencia de “un control social que se ejerce sobre las conciencias individuales. “*La opinión general pesa sobre el espíritu de cada individuo: lo cerca, lo constriñe y lo dirige.*” “*Y el disidente no solo duda de sus fuerzas, sino que llega a dudar hasta de su derecho y está pronto a reconocer que se equivoca si el mayor número así lo afirma. La mayoría no tiene necesidad de obligarlo, lo convence.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.222)

De este modo la Omnipotencia de la Mayoría al quebrantar la opinión disconforme, engendra un estado generalizado de pasividad y apatía que abre las puertas a un nuevo Despotismo. (“*El Poder de la Mayoría sobre el Pensamiento*”)

Se trata de un problema que analizará Stuart Mill en su obra “*On Liberty*” (1859) donde coincidentemente con Tocqueville dice que: “*La libertad es sobre todo el derecho de disentir.*” “*El derecho a ser diferente es el criterio de la Libertad que previene que la regla de la mayoría puede degenerar en tiranía.*”

El problema de la formación de la opinión pública a través de los Medios Masivos de Comunicación y las nuevas técnicas y formas de comunicarse han sido objeto de análisis en la actualidad por sociólogos y politólogos que señalan precisamente “el disciplinamiento” que se opera sobre las formas de pensar y las conductas individuales, generando una opinión prevaleciente que se impone frente a toda disidencia. En ese sentido Tocqueville puede considerarse un precursor en el tratamiento del tema.

Al finalizar el capítulo, el autor cita a Madison y a Jefferson en apoyo de su tesis. El primero, en “El Federalista” No. 51 dice: *“Se trata de defender a la sociedad no solo contra la opinión de quienes la gobiernan, sino de garantizar a una parte de la sociedad contra la injusticia de la otra”* El segundo, refiere a la necesidad de precaverse de la tiranía de los legisladores, mediante el respeto a la justicia y la ley fundamental.

Para mejor comprender el tema creemos necesario referir a otros pasajes de la obra en que se menciona la Tiranía de la Mayoría y sus posibles remedios.

Así en el Cap.IV en que estudia *“La Asociación Política en los Estados Unidos”*, dice: *“La Omnipotencia de la mayoría me parece un peligro tan grande para las repúblicas americanas, que el medio de que se valen para limitarla constituye en mi opinión un bien.”*(Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.180). Recuerda entonces lo que ha dicho en otro lugar al hablar de las Libertades Municipales.

Por otra parte en el Capítulo referido a *“la Descentralización Administrativa en los Estados Unidos”* afirma que: *“Una nación donde rige la descentralización y la libertad municipal está a salvo de toda concentración de poderes y del despotismo.”* (Tocqueville, A., L.D.A. del 35, p.81)

¿UNA NUEVA FORMA DE DESPOTISMO?

En el Capítulo VI de la 4ª. Parte de La Democracia del 40, titulado: *“¿Qué tipo de despotismo amenaza a las naciones democráticas?”*, dice Tocqueville:

“Creo pues, que el tipo de opresión que amenaza a los pueblos democráticos no se parece en nada al que le precedió en el mundo...Por eso las antiguas palabras de Despotismo o Tiranía no son adecuadas. La cosa es nueva y es preciso tratar de definirla ya que no puedo nombrarla.”

“Si imagino que nuevos rasgos podría tener el despotismo a implantarse en el mundo, veo una inmensa multitud de hombres parecidos y sin privilegios girando en busca de pequeños y vulgares placeres... Cada uno de ellos apartado de los demás y ajeno al destino de los otros... Sus conciudadanos están a su lado y no los ve, los toca y no los siente, no existe sino él mismo y para él mismo y si bien le queda una familia, se puede decir que ya no tiene patria.” “Con este sistema, los ciudadanos salen un momento de la dependencia para elegir a su amo y vuelven luego a ella.” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p. 266-267)

Aclaremos que cuando Tocqueville habla de “Despotismo Democrático” está utilizando el término Democracia como equivalente a sociedad regida por la igualdad de las condiciones, por lo que podría decirse “Despotismo igualitario.”

En el párrafo citado, vuelve a referirse al Individualismo y sus consecuencias: la anulación de la libertad política por la supresión del ciudadano y de su participación en asambleas locales y provinciales y el reino de la apatía y la indiferencia cívica.

Para Tocqueville pueden existir diversas formas de “despotismo democrático” donde un Estado Centralizado y Burocrático puede convivir con una representación nacional. Pero en todos ellos, el Estado “*ejerce un poder inmenso y tutelar que se encarga de la suerte de los ciudadanos. Es absoluto, minucioso, regular, previsor y benigno. Actúa como un pater familia para fijarlos irrevocablemente en la infancia.*” “*No mata, impide nacer, no tiraniza, mortifica, reprime, apaga, embrutece y reduce al cabo a toda la nación a un rebaño de animales, tímidos e industriosos, cuyo pastor es el gobierno.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.269).

El Estado Burocrático y Centralizado todo lo provee. Es un Estado-Providencia o tutelar que reduce al individuo a una actitud pasiva y el individuo queda solo frente al Poder Supremo, que le cercena el ejercicio de su libertad política y manipula su conciencia.

Llega por este camino al punto crucial: ¿Cómo preservar la libertad en una sociedad igualitaria? Destaca la paradoja de que el principio de la igualdad sea esencial en una sociedad democrática y al mismo tiempo esa igualdad pueda conducir al despotismo.

Para que sean compatibles la igualdad con la libertad sugiere diversos remedios (antídotos, diques o barreras) que pasan por la creación de cuerpos intermedios: asociaciones y municipios que garanticen la participación ciudadana, la libertad de prensa y un Poder Judicial independiente. Por sobre todas esas cosas, afirma que deben respetarse los derechos humanos. “*Violar un derecho semejante hoy día equivale a poner en peligro a toda la sociedad*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.274)

Termina el libro afirmando: “*Las naciones de nuestros días no pueden impedir la igualdad en su seno, pero de ellas depende que la igualdad las lleve a la servidumbre o a la libertad, a la civilización o a la barbarie, a la prosperidad o la miseria.*” (Tocqueville, A., L.D.A. del 40, p.280)

¿Profecía o modelo hipotético deductivo?

Tocqueville es un teórico-político y se ha querido convertirlo en un profeta. Señala Bourricaud que el llamado Despotismo Democrático es un modelo hipotético-deductivo y como tal debe estar sujeto a la confirmación histórica, observando que las características precisas señaladas por Tocqueville no se han verificado ni en Occidente ni en los ex regímenes comunistas. (Bourricaud, F., 1983, p.7).

Por otra parte Tocqueville nunca afirmó categóricamente que la Democracia estuviera condenada al Despotismo Burocrático y en todo caso señaló los antídotos necesarios para evitarlo.

Para finalizar y como conclusión no podemos dejar de señalar que Tocqueville contribuyó de forma decisiva a la teoría de las democracias modernas, subrayando la importancia del factor social y cultural, las ideas y las costumbres en la estabilidad del modelo y afirmando la necesidad de establecer diversas formas de participación y autoridad delegada como ejercicio activo de la ciudadanía y control en el ejercicio del poder.

REFERENCIAS

- Aron, R. (1992). *Las Etapas del Pensamiento Sociológico*. Bs As: Siglo Veinte.
- Bauman, Z. (2013). *Modernidad Líquida*. Bs.As.: Fondo de Cultura Económica.
- Bejar, H. (1995). *Historia de la Teoría Política* (Comp. Vallespin, F.). Madrid: Alianza.
- Bourricaud, F. (1983). Prefacio. En Lamberti, J. C. *Tocqueville et les deux démocraties*. Paris: P.U.F.
- Chevallier, J.J. (1965). *Las Grandes Obras Políticas desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Ed. Aguilar.
- Constant, B. (1861). Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. *Cours de Politique Constitutionnelle*. p. 238. Paris: Guillemin.
- Furet, F. (1983) El Sistema Conceptual de la Democracia en América. Prefacio. En *La Démocratie en Amérique*. Paris: Garnier-Flammarion.
- Gallardo, J. (1998). Democracia, Instituciones Políticas y Vida Pública. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 10, 133-153.
- Gauchet, M. (1980). *Tocqueville, l'Amérique et nous*. Paris: Payot.
- Lamberti, J. C. (1988). *Tocqueville et les Deux Démocraties*. París: P.U.F.
- Lefort, C. (1988). *Essais sur la Politique*. Paris: Seuil.
- Lively, J. (1980). *El Pensamiento Político y Social en Tocqueville*. Oxford: Clarendon Press.
- Macpherson, C.B. (1981). *La Democracia Liberal y su Epoca*. Madrid: Alianza.

- Manent, P. (1990). *Historia del Pensamiento Liberal*. Bs. As.: Emecé.
- Marcel, P. (1910). *Ensayo Político sobre Tocqueville*. Paris: Alcan.
- Mayer, J.P. (1968). *Tocqueville: Los Grandes Temas*. Paris: Gallimard.
- Molas, I. (1995). Las Raíces Tradicionales de la Democracia. *RUCP*, 8. Barcelona: I.C.P.
- Pierson, G. (1984). Tocqueville en América. Prefacio. En *Cómo nació la Democracia en América*. México: F.C.E.
- Rabotnicoff, N. (1988). *Revista- Cuadernos del Claeh*, 44, 75.
- Real de Azúa, C. (1967). El Puritano en la Tormenta. *Cuadernos de Marcha*, 5 (set.67).
- Rousseau, J. J. *Ecrits Politiques. Bibliotheque de la Pleiade*. 842.
- Russell, B. (1970). La Democracia Jacksoniana. En *Libertad y Organización*. Madrid: Espasa Calpe.
- Sabine, G. (1985). *Historia de la Teoría Política*. México: F.C.E.
- Sartori, G. (1965). *Aspectos de la Democracia*. México: Rabasa.
- Schleifer, J. T. (1985). *Cómo nació la Democracia en América*. México: F.C.E.
- Tocqueville, A. (1980). *La Democracia en América*. Madrid: Alianza.
- Weber, M. (1965). *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*. Paris: Plon.